



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID 19 INSTALACIONES HOCKEY SOMONTES

Protocolo Somontes

Elaborado por:

Dirección Técnica Federación Madrileña de HOCKEY

**Con la colaboración de la Dirección General de Infraestructuras y Programas
de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid**

Protocolo Instalación Hockey Somontes



ÍNDICE

- 1.- Introducción
- 2.- Medidas generales de protección e higiene
- 3.- Normas para entrar y salir del campo (entrenamiento/partido)
- 4.- Protocolo actuación casos con sintomatología compatible con COVID-19
- 5.- Medidas de información y comunicación
- 6.- Responsable de seguridad e higiene de la Federación
- 7.- Aforo instalaciones deportivas
- 8.- Acceso espectadores/acompañantes
- 9.- Oficina federación
- 10.- Servicio de Bar
- 11.- Anexos



PROTOCOLO PARA LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LAS INSTALACIONES DE HOCKEY DE SOMONTES

1.- INTRODUCCIÓN:

Este protocolo lo trasladamos a la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid, con el fin de que sea autorizado, tanto por dicha Dirección General, como por las autoridades que en su caso proceda.

Las condiciones de seguridad y salud que se tienen que cumplir son las derivadas de la Ley de PRL y su normativa de desarrollo, así como de la Orden 997/2020 de 7 de agosto, por la que se modifica la orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad. A esto se suman, en esta situación de pandemia, las normas dictadas por las autoridades competentes y sanitarias en los sucesivos protocolos que se van publicando en la página oficial del Ministerio de Sanidad y en la página de la Comunidad de Madrid.

La presente propuesta tiene por objeto establecer las medidas de carácter preventivo, para evitar los riesgos del COVID-19 en el momento de reincorporación de los entrenadores, árbitros, jueces y deportistas, teniendo siempre en cuenta la aplicación de las instrucciones y protocolos que se establezcan desde las autoridades sanitarias y su actualización.

Con la adopción de las mismas se persigue combatir la propagación del Covid-19, haciendo que las instalaciones de somontes sean, como siempre han sido, entornos seguros tanto para los entrenadores, árbitros, jueces, deportistas y usuarios de las mismas.

Estas recomendaciones se adaptarán estrictamente a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias, en caso de darse, así como a los plazos establecidos por las mismas.

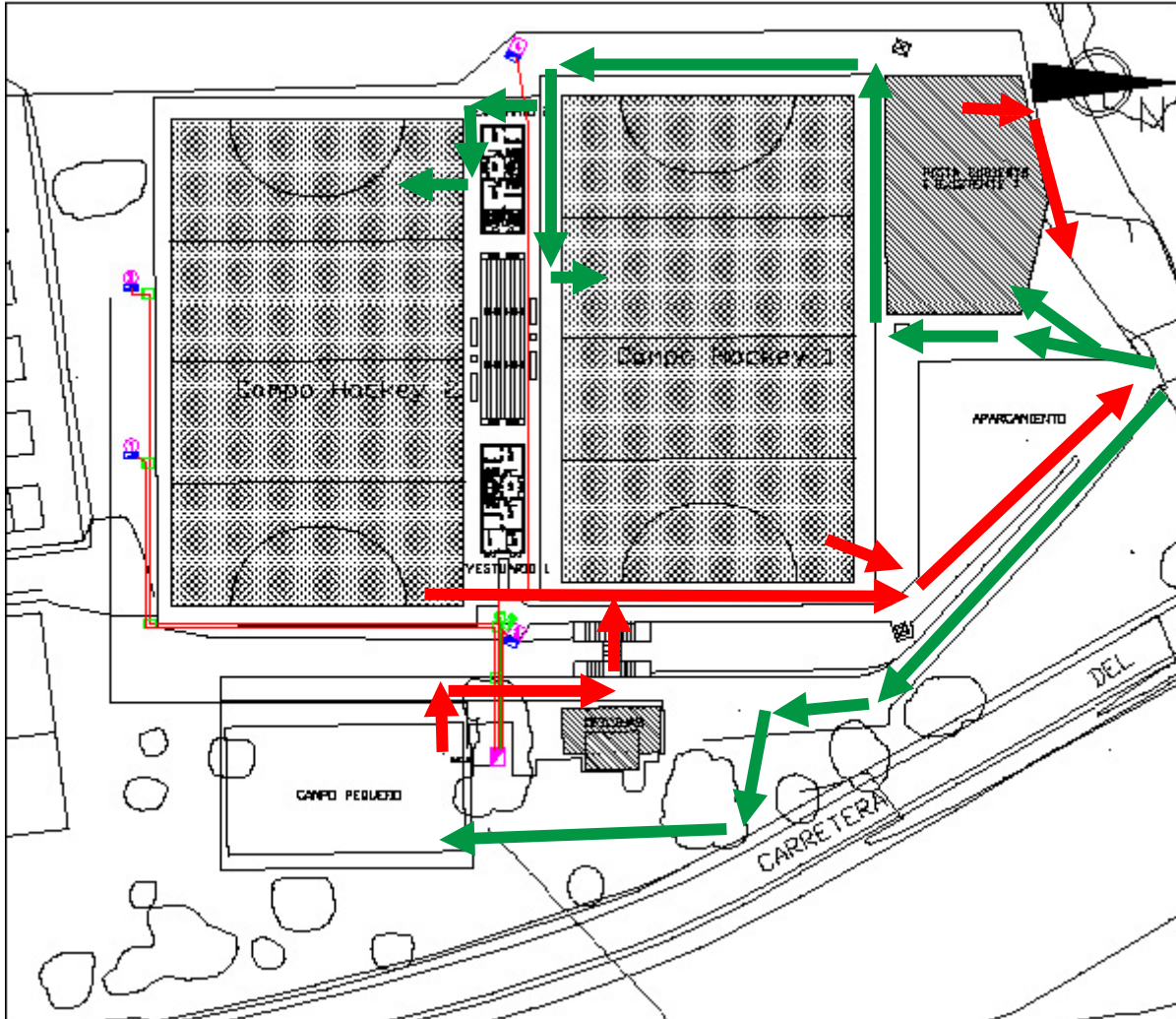


2.-MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN E HIGIENE

- Limpieza y desinfección profunda de las instalaciones previa a la reapertura mediante empresa especializada en limpieza y desinfección (Serlingo servicios de limpieza S.L.) con productos homologados y siguiendo los parámetros y directrices que a tal efecto vienen reflejados en la orden 668/2020 de 19 de junio y en la orden 997/2020 de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad.
- Las fuentes de agua quedarán inhabilitadas, por lo que se deberá acudir a la instalación con lo necesario para su hidratación.
- Será obligatorio el uso de botellas de agua individuales no pudiendo compartirlas en ningún caso.
- No se permitirá el uso de vestuarios y duchas hasta nuevo aviso. Cuando se permita su uso será respetando que su capacidad no debe exceder en ningún momento el número de personas que no aseguren una distancia mínima entre personas de 1,5 metros o lo que en función de la evolución de la pandemia dictaminen las autoridades sanitarias en cada momento. Deberá procederse a la limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los aseos permanecerán abiertos, pero solo podrán ser usados individualmente (sujeto a las modificaciones que en función de la evolución de la situación dicten las autoridades competentes).
- Limpieza y desinfección a fondo seis veces al día haciendo limpieza regular de pomos, puertas, baños utilizados, superficies y pavimentos utilizados regularmente.
- Se deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros.
- Se procederá a realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Se dispone de papeleras y cubos de basura por toda la instalación, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras se limpiarán de forma frecuente.
- Se han dispuesto estaciones de limpieza y desinfección con soluciones hidro alcohólicas en los puntos de acceso a las instalaciones, a la entrada y a la salida
- Se ha establecido un espacio de tiempo de 10 minutos entre fin de turno de uso y comienzo del siguiente (partido/entrenamiento), en los que el personal de limpieza y/o mantenimiento procederán a la desinfección de los banquillos y mesa de árbitros para asegurar un correcto protocolo de seguridad e higiene de la instalación.
- Desinfección del material individual (espinilleras, stick, etc...) por cada jugador/a y del material de uso común (conos, petos, bolas, etc...) por parte del entrenador/a entre cada uso. Cada equipo tendrá que tener su propio material desinfectante para este particular.
- Se procederá al lavado y desinfección diaria de las equipaciones, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados
- Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para este fin que será desinfectados después de cada turno.
- Será recomendable la toma de la temperatura (excepto que las autoridades sanitarias en función de su criterio decidan hacerlo obligatorio) por parte de los entrenadores antes del inicio de la sesión, contando con unos termómetros sin contacto en la instalación en la sala covid para tal efecto.
- Ubicación de alfombras higienizadas en la entrada de los diferentes campos de juego
- Lavado frecuente de manos.



- Respetar los circuitos de entrada, desplazamiento y salida, diseñados y señalizados a tal efecto según esquema adjunto, para asegurar la circulación de personas de forma segura



- Emplear el brazo doblado (codo) para estornudar o toser.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca, no escupir.
- Utilizar pañuelos desechables y evitar su reutilización tirándolos a las papeleras, dentro de una bolsa de plástico cerrada, para su eliminación.
- Mantener la distancia de seguridad (1,5 m)
- La mascarilla será obligatoria en toda la instalación tanto en los desplazamientos como durante la realización de la actividad física en instalaciones cerradas (hockey sala cubierto) y no será obligatorio durante la práctica deportiva al aire libre siempre que, teniendo en cuenta la posible concurrencia de personas y las dimensiones del lugar, pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad con otras personas no convivientes.



- Están exentos de cumplir esta norma los niños menores de 6 años, las personas con patologías respiratorias que deberán acreditarlo o bien dependientes sin autonomía para quitarse la mascarilla.
- Los técnicos, monitores o entrenadores y árbitros deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones y utilizar mascarilla. El uso de mascarilla no será obligatorio en los momentos en que su labor implique la práctica de actividad deportiva siempre que se respete la distancia de seguridad interpersonal al aire libre.
- El uso de mascarillas para competición y entrenamiento de los equipos de Ligas Nacionales se registrará por lo que marque el C.S.D.
- Uso de zapato deportivo diferente al de “calle”, desinfección a través del uso de las alfombras higienizadas antes y después de la actividad
- Habilitación de un “espacio COVID”, aislado, ventilado, desinfectado, con termómetro sin contacto, mascarillas, etc... donde se derivará a cualquier sospechoso de Covid-19 mientras se contacta con las autoridades sanitarias y se espera instrucciones.
- La instalación dispondrá visiblemente de paneles e infografías informativas.
- Una vez concluida la actividad deportiva, (partido, entrenamiento, ...) se evitarán despedidas, así como cualquier contacto físico y se abandonará el campo sin demora.

3.- NORMAS PARA ENTRAR Y SALIR DEL CAMPO (ENTRENAMIENTO/PARTIDO)

- Se comunicará previamente a la apertura de las instalaciones las medidas adoptadas a los potenciales usuarios de las mismas y se expondrá en la oficina de la federación de manera visible al público un documento que acredite las tareas de limpieza realizadas antes de la apertura.
- Cada club deberá nombrar un responsable COVID19 que cumplimentará el documento anexo II y será la persona que mantendrá el contacto con la FMH para este tema.
- Cada usuario hará entrega al responsable de su club, que lo enseñará a la FMH para su cotejo, de forma individual y firmado (en el caso de menores sus padres/tutor) los documentos:
 - “Compromiso de Cumplimiento de la Medidas de Seguridad del COVID 19”(anexo III)
 - “Cuestionario COVID Comunidad de Madrid” (anexo IV)
 - “Declaración Responsable” (anexo V)
- Se llevará un registro de todos los usuarios que hagan uso de las instalaciones para un control más exhaustivo de los accesos y de las personas que han podido entrar en contacto con toda persona sospechosa de padecer la enfermedad o mostrar síntomas de la misma. Para ello a los clubes deportivos se les pedirá un listado con el nombre de los participantes en cada una de las actividades (entrenamiento, partido, cursos, etc...)
- NO PODRÁ ACCEDER a la instalación cualquier persona que tenga síntomas compatibles con Covid-19, en cuarentena, conviviente o con contacto estrecho con positivo confirmado o sintomatología compatible en los 14 días anteriores
- Acudir a la hora y en el turno que se le haya asignado.
- En caso de menores o dependientes será el entrenador quien se hará cargo del grupo a la hora fijada y procederá a su desplazamiento por la instalación hasta el campo de entrenamiento por el recorrido establecido. Igualmente será el encargado de llevar al grupo hasta la puerta de salida para devolver a los deportistas a sus padres o tutores.
- Asistir al entrenamiento vestido con la ropa de entrenamiento/equipación (no se podrán cambiar en la instalación mientras que esté vigente la medida de que no estarán abiertos los vestuarios)



- La entrada y salida de la instalación se realizará por rutas diferentes diseñadas y señalizadas a tal efecto.
- Será recomendable la toma de la temperatura (excepto que las autoridades sanitarias en función de su criterio decidan hacerlo obligatorio) por parte de los entrenadores antes del inicio de la sesión, contando con unos termómetros sin contacto en la instalación en la sala covid para tal efecto.
- Limpiarse las manos con hidro alcohol en las estaciones de limpieza y desinfección colocadas en los puntos de acceso a la entrada y a la salida, higiene de manos correcta y frecuente con lavado al menos de 40 segundos.
- Pisar en las alfombras higienizadas al entrar en la instalación.
- Uso de zapato deportivo diferente al de “calle”, desinfección a través del uso de las alfombras higienizadas antes y después de la actividad
- Uso de mascarillas según lo expuesto en el punto 2 de este documento; “medidas generales de prevención e higiene”

4.-PROTOCOLO ACTUACIÓN CASOS CON SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON COVID-19

A continuación, se pasa a detallar el protocolo de actuación ante la detección de síntomas en un usuario:

- a) Será de obligatorio cumplimiento que todos los usuarios de las instalaciones se tomen la temperatura antes de salir de sus domicilios y que comuniquen a su entrenador cualquier sospecha ante cualquier síntoma relacionado con el Covid – 19
- a) En caso de detectar un posible caso de infección en la instalación:
 - i) Se procederá al aislamiento de la persona con síntomas en una sala destinada para ello “espacio COVID”.
 - ii) Se dará aviso al responsable directo de cada usuario (entrenador) para que se tomen las medidas pertinentes y le acompañe hasta recibir instrucciones por parte de las autoridades sanitarias. En caso de menores de edad se llamará a los padres/tutores para informarles de la situación y que solo uno de ellos acuda a la instalación.
 - iii) Se le facilitarán tanto a la persona con síntomas como al asistente, unos equipos de protección individual provistos de: mascarilla FFP2 y guantes.
 - iv) Se contactará con el teléfono de asistencia y se seguirán los pasos que indiquen las autoridades pertinentes.
 - v) Una vez abandone el centro la persona con síntomas se procederá al lavado y desinfección de todos los espacios en los que ha pertenecido dicha persona.
 - vi) Se desecharán los EPI’s utilizados por el asistente y por el personal de limpieza a un contenedor designado para ello y se procederá al lavado y desinfección de las manos de todos los involucrados.



5.- MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollen durante las competiciones/entrenamientos/actividades serán comunicados a todos los usuarios a través de:

Web Federación Madrileña de Hockey: <http://www.fmhockey.es>

Instagram: @federacionhmadrid

Facebook

Email a los clubes y delegados

Exposición en lugar visible en las oficinas de la Federación.

6.- RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA FEDERACIÓN

El responsable de seguridad e higiene en la Federación Madrileña de Hockey es Francisco Javier Sobrino López y su email de contacto fmadridhockey@gmail.com

7.- AFORO DE ESPACIOS DEPORTIVOS:

CAMPO HOCKEY HIERBA 1 (91,40 x 55 m):

Período precompetición: hasta 31 de agosto

Máximo dos grupos de 20 personas; uno en cada medio campo

Período competición: Desde el 1 de septiembre

Máximo dos grupos de 25 personas; uno en cada medio campo

CAMPO HOCKEY HIERBA 2 (91,40 x 55 m):

Período precompetición: hasta 31 de agosto

Máximo dos grupos de 20 personas; uno en cada medio campo

Período competición: Desde el 1 de septiembre

Máximo dos grupos de 25 personas; uno en cada medio campo

CAMPO HOCKEY HIERBA PEQUEÑO ARRIBA (Zona calentamiento);(40 x 20 m)

Período precompetición: hasta 31 de agosto

Máximo de 20 personas

Período competición: Desde el 1 de septiembre

Máximo de 25 personas

CAMPO HOCKEY SALA (CUBIERTO); (40 X 20 m)

Período precompetición: hasta 31 de agosto

Máximo de 20 personas

Período competición: Desde el 1 de septiembre

Máximo de 25 personas



8.-ACCESO DE ESPECTADORES/ACOMPAÑANTES:

No estará permitido el acceso de público/acompañantes al recinto hasta nuevo aviso. En el momento que se permita el acceso de público a los entrenamientos y competiciones estará determinado por las normas que a tal efecto sean recibidas de las autoridades deportivas y sanitarias de la Comunidad de Madrid y la Administración Central en ese momento, debiendo hacerse obligatoriamente con mascarilla, como también cualquier desplazamiento por el interior de la instalación, así como en el momento de la salida de la misma.

En la zona de grada obligatoriamente todos los espectadores permanezcan sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal y con el uso obligatorio de mascarilla. Excepcionalmente, en las zonas donde los espectadores deben permanecer de pie, obligatoriamente deben usar mascarilla en todo momento y respetar las distancias de seguridad.

9. - OFICINA FEDERACIÓN

- Se han colocado carteles informativos en todos los despachos con las normas de seguridad e higiene.
- Se dispone de dispensadores de hidro gel en la recepción y en los 4 despachos.
- Solo será posible realizar trámites presenciales con cita previa para escalonar los mismos, cuando no sea posible realizar los trámites de manera telemática.
- Se ha comprado una licencia de ZOOM para poder realizar todas las reuniones por vía telemática.
- Se ha instalado una mampara protectora de metacrilato en el puesto de recepción para evitar contacto directo con el público.
- Se ha señalado en el suelo las distancias de seguridad en la zona de recepción.
- Todo el personal federativo deberá respetar todas las normas de higiene y protección recogidas en este protocolo

10. - SERVICIO DE BAR

El servicio de bar no estará disponible al menos hasta el mes de Enero de 2021. Caso de reanudarse el servicio tras esa fecha, se acogerá a las normas que las autoridades competentes marquen en ese momento.



11. - ANEXOS

ANEXO I - DIRECTORIO

A: OFICINA FEDERACIÓN/BAR:

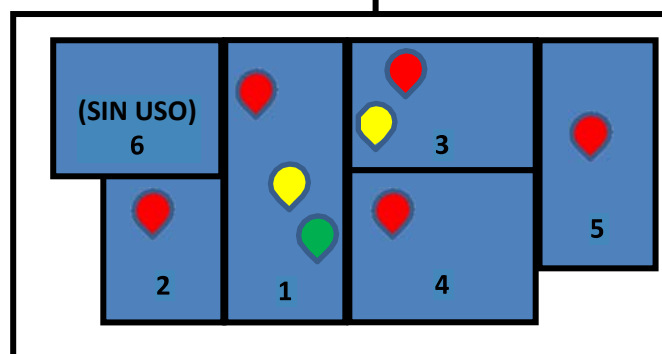
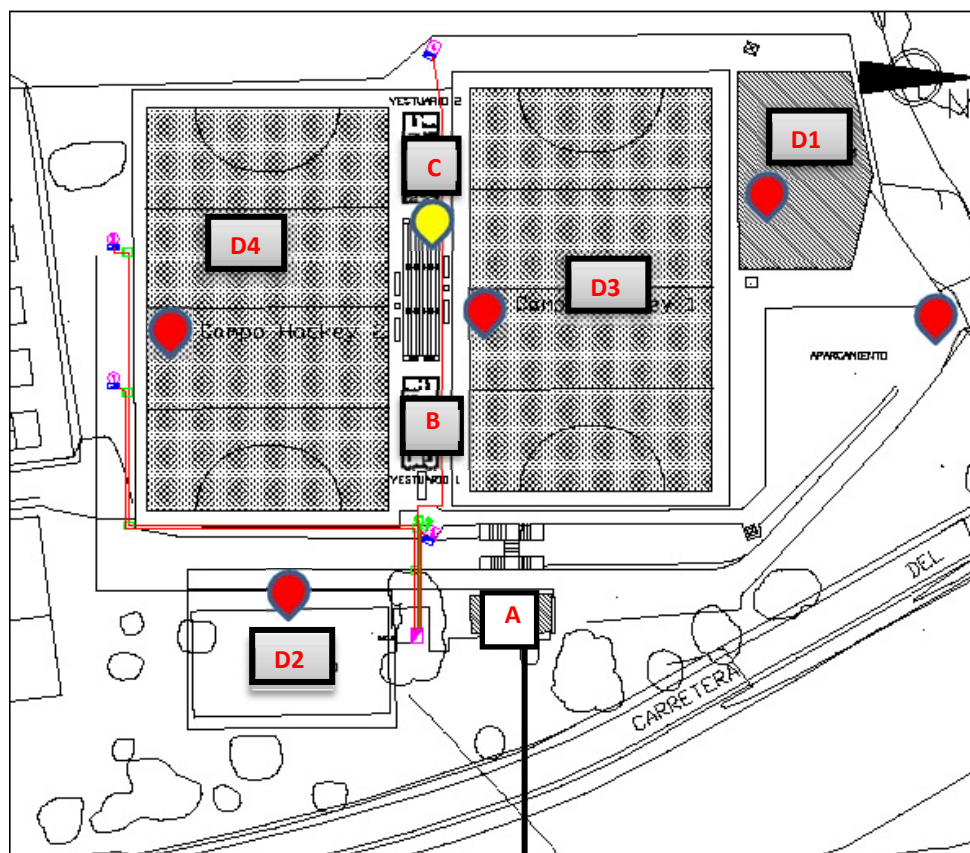
1 Recepción; 2 Formación; 3 Gerencia; 4 Dirección Técnica; 5 Presidencia; 6 Bar

B: SALA COVID

C: ASEO PÚBLICO

D: PISTAS DEPORTIVAS :

D1: Pista Hockey Sala; D2: Zona Calentamiento; D3: Campo Hierba 1; D4: Campo Hierba 2



- Punto Gel Hidroalcohólico
- Señales distancia seguridad
- Mampara metacrilato



CTRA. El Pardo KM 1,800 (Somontes)
Teléfono: 91 373 03 08
Fax: 91 308 12 86
28035 Madrid
Email: fmadridhockey@gmail.com

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY

ANEXO II - DESIGNACIÓN RESPONSABLE PROTOCOLO COVID DE CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS

Club: _____

A/A Sra. Presidenta de la Federación Madrileña de Hockey

Muy Señora mía:

Por la presente, y como Secretario/a del Club _____, con domicilio social en _____, C/ _____, n° _____, inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el n° _____, de fecha _____.

C E R T I F I C O

La designación de Don/Doña _____, mayor de edad y con DNI N° _____, como Responsable de Protocolo de nuestro Club. Asimismo, a los efectos de cumplimiento del Protocolo de Prevención COVID-19 de la FBM se establecen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Email: _____ Teléfono: _____

Dirección Postal: _____

Haciéndome responsable en mi propio nombre y en el del Club al que represento del cumplimiento de todas las medidas en vigor relativas a la prevención de la COVID-19 en entrenamientos, eventos y partidos para, así, poder participar en las competiciones organizadas por la FMH. Siendo yo quien autoriza a la persona designada a representar a nuestro Club a tal efecto.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en _____, a de _____ de 2020.

SECRETARIO/A

V° B° Presidente

D./D^a.....
Sello del Club

D./D^a.....



CTRA. El Pardo KM 1,800 (Somontes)
Teléfono: 91 373 03 08
Fax: 91 308 12 86
28035 Madrid
Email: fmadridhockey@gmail.com

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY

ANEXO III-HOJA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL COVID19

I.- DATOS DEL JUGADOR/A – ENTRENADOR/A – ÁRBITRO -OTROS

Nombre y Apellidos

Fecha Nacimiento

DNI - NIE

Dirección

Población

Categoría

Email:

Provincia

Nacionalidad

Tfno. Contacto

II.- DATOS DE LOS PROGENITORES / TUTORES / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellidos (Padre):

DNI - NIE

Tfnos. Contacto

Email:

Nombre y Apellidos (Madre):

DNI - NIE

Tfnos. Contacto

Email

NORMAS DE CUMPLIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

- El/la deportista, y sus progenitores, declaran conocer, por haber sido informados, de las medidas de higiene y de seguridad que se han establecido en la Instalación Deportiva y para el desarrollo de las actividades deportivas que realiza el Club, las cuales están dirigidas a prevenir los contagios por COVID19. Como es público y notorio, estas medidas se orientan a reducir al máximo el riesgo de contagio de todos los participantes, sin que exista en caso alguno el riesgo cero de contagio. Para poder minimizar esta situación se necesita la implicación de todos los participantes, y por ello, el/la deportista y sus progenitores están dispuestos a asumir íntegramente los compromisos que a ellos les corresponde antes de iniciar la actividad, durante y a la finalización de la misma.
- El/la deportista y sus progenitores, con la firma de este documento, aceptan y consideran suficientes las medidas adoptadas por la FMH y/o su Club para prevenir el contagio, y se obligan y comprometen a cumplir estrictamente las mismas, así como las normas e indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias, los responsables de la Instalación, del Club y de su personal.
- El incumplimiento por parte del deportista o sus progenitores de las medidas de higiene o de prevención, establecidas por la FMH y/o su Club supondrá la adopción de las medidas disciplinarias que procedan según los Estatutos y normativa de régimen interno del Club y/o las que emanen de la FMH, y ello al margen de las acciones administrativas y judiciales que pudieran corresponder.
- El/la deportista asume que la práctica deportiva y la interacción con otras personas y materiales puede ser una actividad de riesgo para infectarse, asumiendo la ausencia de “riesgo cero”, incluso con la adopción de todas las medidas oportunas preventivas.
- El/la deportista y sus progenitores, autorizan de forma expresa al Club y/o la FMH para que pueda solicitar, hacer uso y tratar los datos biométricos de éste/a (temperatura, pruebas PCR y test, aplicaciones sobre tos y síntomas, etc...), los cuales serán utilizados exclusivamente para comprobar que no están desarrollando síntomas del COVID19 ni son portadores de la enfermedad, pudiendo ceder y comunicar los mismos exclusivamente a las autoridades sanitarias competentes en esta materia con fines de prevenir nuevos contagios. Éstos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión y portabilidad, en su caso, conforme a los parámetros y directrices que establece la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación dirigida al domicilio social del Club, junto con copia de su DNI. Los datos serán conservados durante el tiempo en que se desarrolle la actividad deportiva y puedan exigir las autoridades sanitarias.

Madrid , a de..... de 2.020.

El/la JUGADOR/A

LOS PROGENITORES

VºBºClub



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY

CTRA. El Pardo KM 1,800 (Somontes)
Teléfono: 91 373 03 08
Fax: 91 308 12 86
28035 Madrid
Email: fmadridhockey@gmail.com

ANEXO IV

CUESTIONARIO AUTOEVALUACIÓN POR COVID 19
(Modelo de la Comunidad de Madrid)

NOMBRE:
D.N.I.:
FEDERACIÓN:
FECHA:

¿Has padecido COVID – 19, u otra enfermedad durante el confinamiento?

Durante este periodo de confinamiento has tenido algún síntoma relacionado con el COVID-19

FIEBRE	SI	NO
TOS SECA	SI	NO
DIFICULTAD RESPIRATORIA	SI	NO
DOLOR DE CABEZA	SI	NO

Te han hecho algún test de confirmación de la enfermedad

SI NO

¿Cual?

PCR	SI	NO
TEST DE ANTÍGENOS	SI	NO
TEST DE INMUNOGLOBULINAS	SI	NO

Has necesitado asistencia médica a causa de esta enfermedad

TELEFÓNICA	SI	NO
AMBULATORIA	SI	NO
HOSPITALARIA	SI	NO
UCI	SI	NO

Qué tratamiento has recibido:



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY

CTRA. El Pardo KM 1,800 (Somontes)
Teléfono: 91 373 03 08
Fax: 91 308 12 86
28035 Madrid
Email: fmadridhockey@gmail.com

¿Alguna persona que conviva contigo ha padecido la enfermedad o alguno de los síntomas mencionados con anterioridad?

SI NO

En caso afirmativo ¿hiciste cuarentena?

SI NO

¿Te encuentras en estos momentos bien de salud?

SI NO

En caso de que hayas marcado no, describe los síntomas que tienes:

Las siguientes preguntas hacen referencia al momento actual y a los 14 días previos al momento en que se realizan las preguntas:

Estado general - ¿Cómo te encuentras en general?

Fiebre y/o escalofríos – Superior a 37,5°C y si reaparece

Tos, expectoración (arrancas mucosidad), hemoptisis (sangre al toser) – seca, persistente, con esputo, con sangre

Trabajo respiratorio o respiración acelerada - Desde cuándo, asociada o no al movimiento, de inicio brusco, si ha mejorado

Diarrea y vómitos – número y consistencia

Mialgias (dolores musculares) y artralgias (dolores articulares) localizadas y erráticas (en diferentes localizaciones)

Dolor pleurítico (localizado entre la piel y el pulmón) – de carácter punzante en el pecho, aumenta al respirar, desde cuando lo tiene

Astenia (cansancio generalizado), anorexia (falta de apetito), odinofagia (dolor en la faringe y hacia los oídos), cefalea (dolor de cabeza) – desde cuando



CTRA. El Pardo KM 1,800 (Somontes)
Teléfono: 91 373 03 08
Fax: 91 308 12 86
28035 Madrid
Email: fmadridhockey@gmail.com

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY

Anosmia (pérdida o alteración del olfato) o ageusia (pérdida o alteración del gusto)

Rash cutáneo (sarpullido en la piel), eritema en piel (piel enrojecida) u otras manifestaciones dérmicas

Alguna afectación bucal u odontológica durante este periodo

OBSERVACIONES

Tras la lectura y revisión de este cuestionario, el deportista/entrenador declara que:

- Todas las respuestas vertidas en este cuestionario de salud son verdaderas y correctas.
- Es conocedor de que cualquier respuesta deshonestas, podría traer serias implicaciones para su salud y la de su entorno.
- Asume la responsabilidad que de la omisión o falsedad en los mismos pueda conllevar. (A tal efecto el BOE nº126, de 6 de mayo de 2020, establece que “el regreso a los entrenamientos y la competición será bajo responsabilidad del deportista o bajo aquella que se derive de los acuerdos que el deportista tenga suscritos con su federación o entidad deportiva empleadora, lo que incluirá estar al corriente de los seguros que procedan”)
- Se compromete a que antes, durante y después de la actividad, pondrá en conocimiento de la Federación, cualquier incidencia que modifique la situación actualmente evaluada.
- Y reafirma su declaración en.....a.....de..... de 2020

FIRMADO (1) _____

1 En caso de que el/la deportista sea menor de edad la declaración la deberá firmar el/la Tutor/a.



CTRA. El Pardo KM 1,800 (Somontes)
Teléfono: 91 373 03 08
Fax: 91 308 12 86
28035 Madrid
Email: fmadridhockey@gmail.com

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY

**ANEXO V-DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN,
OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO**

I.- DATOS DEL JUGADOR/A – ENTRENADOR/A – ÁRBITRO -OTROS

Nombre y Apellidos

Fecha Nacimiento

DNI - NIE

Dirección

Población

Categoría

Email:

Provincia

Nacionalidad

Tfno. Contacto

II.- DATOS DE LOS PROGENITORES / TUTORES / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellidos (Padre):

DNI - NIE

Tfnos. Contacto

Email:

Nombre y Apellidos (Madre):

DNI - NIE

Tfnos. Contacto

Email

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con la firma del presente documento, el/la deportista, o en caso de menores de edad padres o tutores, muestra/n su conformidad y aceptación con los siguientes requisitos de participación en los entrenamientos y competiciones de la FMH:

1.- Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

- El/la participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El/las participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartiendo espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- El/la participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

2. Compromiso de comprobación diaria de estado de salud y de causa de ausencia.

- Los/as participantes o tutores legales de los participantes deberán comprobar diariamente su estado de salud antes de incorporarse a la actividad.
- Los/las participantes deberán notificar las causas de ausencia al monitor responsable de su grupo a través del móvil u otro medio.
- Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad.
- Si alguna persona involucrada en la actividad/competición presenta sintomatología asociada con el COVID-19 hasta 15 días después de la actividad/ competición, contactará con el responsable de su actividad.

3. Aceptación del documento informativo para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias. El/la deportistas, o sus progenitores, declara conocer y ha suscrito la Hoja de Compromiso de cumplimiento de las medidas de higiene y prevención establecidas por la FMH y/o su Club para la participación en los entrenamientos y competiciones de la FMH.

En Madrid a de..... de 2.020

Leído y conforme,

El/la deportista

Padre/madre/Tutor/reptante Legal

El Club (VºBº)